



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

29 de abril de 2025

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valorar la actualización del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Las Diputadas y Diputados que integran la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XVII y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esta Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:

I. Metodología de trabajo.

Esta Comisión Dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo “**Antecedentes**” se describe el trámite que da inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En el capítulo “**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**” se hace una descripción del mismo.



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

En el capítulo **“Consideraciones”** las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo con base en el análisis de su contenido, a fin de determinar su procedencia.

En el capítulo **“Modificaciones”** se precisan los cambios realizados por esta Comisión Dictaminadora a la Proposición con Punto de Acuerdo, con el objeto de sustentar su viabilidad desde el punto de vista jurídico, así como de realizar adecuaciones en materia de técnica legislativa.

II. Antecedentes.

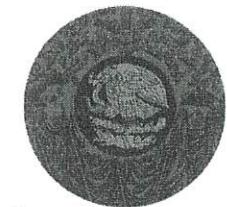
1. El 1 de abril de 2025, en sesión plenaria de la Cámara de Diputados se dio cuenta de la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por la Diputada Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de MORENA, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía valorar la actualización del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, para acrecentar el valor de las hoy fructíferas relaciones comerciales en la región, mediante la inclusión de disposiciones en materia de infraestructura que facilite el transporte marítimo terrestre, la supervisión de aduanas y aspectos de migración, migración laboral y capacitación para el trabajo, así como a informar de las acciones emprendidas en la materia.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: *“Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen”*.

III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de MORENA, tiene como objetivo hacer un respetuoso llamado a la Secretaría de Economía para valorar la actualización del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.





DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETOUSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

La promovente señala que para México es importante consolidar la región, principalmente para las entidades federativas del sur del país, pues son los vecinos naturales con los que se comparten tanto frontera como cultura, tradición, condiciones económicas, condiciones naturales y de biodiversidad, así como corredores económicos y comerciales con flujo constante de mercancías.

Por lo que se hace cada vez más necesario integrar en las cadenas de valor temas novedosos que permitan mejorar la competitividad del comercio en la región frente al mercado global.

Destaca la promovente que es pertinente aprovechar el momento económico que la región está viviendo actualmente para actualizar el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, toda vez que el mismo lleva más de una década sin ser revisado y actualizado, a pesar de los importantes cambios que ha enfrentado la región, así como del desarrollo de nuevos retos comunes en nuestras fronteras.

Asimismo, la Diputada promovente refiere que con la demanda de mercancías provenientes del extranjero en aumento, las rutas comerciales han visto probados sus límites, así como los retos logísticos que conlleva un error en la cadena de suministro o los problemas en las principales rutas marítimas.

Ante ello, señala la promovente que es necesario que los países centroamericanos unan esfuerzos para fomentar un crecimiento sostenido que complemente las disposiciones comerciales ya existentes, aprovechando la infraestructura de México, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para fortalecer las economías de la región mediante la producción local de bienes y servicios, dándole mayor competitividad a sus respectivas naciones.

Igualmente, la promovente refiere que para llevar a cabo esta mejora entre los países centroamericanos es necesario analizar el fenómeno migratorio de la zona desde una óptica económica, que permita repensar los retos que actualmente se enfrentan, para desarrollar estrategias comunes de control



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

migratorio, movilidad humana y en general el desarrollo local de la fuerza productiva humana en cada uno de los países que integran dicho tratado comercial.

IV. Consideraciones de la Comisión.

Primera. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del numeral 1, fracción VI del artículo 80, numeral 1, fracción II del artículo 157, numeral 1, fracciones I y IV del artículo 158 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

Segunda. Tomando en consideración los argumentos expuestos por la Diputada Patricia Armendáriz Guerra, esta Comisión dictaminadora concuerda en la necesidad que existe en fortalecer las relaciones internacionales de México con los países con los que se tiene una relación comercial.

En este sentido, primeramente hay que tener en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante CPEUM) corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Gamas Torruco¹ refiere que “toda la actividad rectora del Estado debe desempeñarse en los términos que establezca la ley y ésta debe estar de

¹ Gamas Torruco, J. (2016). Artículo 25. Comentario. En VV.AA. *Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones*. Volumen 7. Miguel Ángel Porrúa – Cámara de Diputados – Suprema Corte de Justicia de la Nación – Senado de la República – Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación – Instituto Nacional Electoral – Comisión Nacional de Derechos Humanos.



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

acuerdo con la Constitución, es decir, respetar el régimen de libertades y sujetarse a las facultades expresas".

En esta misma tesis, se debe considerar que la fracción X del artículo 89 de la CPEUM expresamente establece como parte de las facultades y obligaciones del Presidente de la República la relativa a dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado.

El concepto "política exterior" al que se refiere la disposición constitucional en comento debe interpretarse en el sentido de que comprende un "conjunto de estrategias de un Estado para lograr sus intereses y cumplir con objetivos nacionales en el plano internacional mediante la interacción con actores y sujetos internacionales, su dirección implica precisamente la determinación de dichas estrategias" tal como lo señala Rodríguez Huerta,² siendo una de las posibilidades para concretar las estrategias que conforman la política exterior la celebración de tratados.

La citada autora reconoce que "es coherente que la competencia para celebrar tratados recaiga en la esfera Federal, y particularmente en el titular del Poder Ejecutivo, un funcionario electo por mayoría que funge como representante de los mexicanos y promueve sus intereses", lo cual se corrobora del análisis a la Ley sobre la Celebración de Tratados (en adelante LSCT) en cuyo artículo 2º fracción I, se define al tratado como el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho público.

En virtud de lo anterior, el artículo 3º de la LSCT establece que corresponde al Presidente de la República otorgar "Plenos Poderes" esto es el documento mediante el cual se designa a una o varias personas para representar a los Estados Unidos Mexicanos en cualquier acto relativo a la celebración de tratados, tal como lo establece la fracción VI del artículo 2º de la LSCT.

² Rodríguez Huerta, C. (2017). Artículo 89, fracción X. En J. R. Cossío Díaz (Coordinador). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada. Tomo I. Tirant Lo Blanch.



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

Lo anterior ha sido reiterado por nuestro Máximo Tribunal en el criterio sostenido por la Primera Sala 1a. XXXIX/2007,³ en que se señaló que la validez de los tratados internacionales signados por México no depende de la intervención directa del Presidente de la República en todas las fases del procedimiento para su formalización, sino que puede actuar a través de su representante o del secretario de Estado que corresponda, conforme a las facultades que éste ostenta en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Tercera. Siguiendo este orden de ideas, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en adelante LOAPF) se establecen las bases de organización de la administración que permiten el mejor ejercicio de las atribuciones y del despacho de los asuntos que son competencia del Ejecutivo Federal; dentro de las dependencias que conforman la administración pública centralizada, se prevé la existencia de la Secretaría de Economía (en adelante SE) la cual, conforme al artículo 34 de la ley en cita, en términos generales está facultada para llevar a cabo las encomiendas relacionadas con la conducción de la política de comercio exterior.

En efecto, el artículo 34 de la LOAPF establece como algunas de las atribuciones conferidas a la SE, las de:

- *Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país.*
- *Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de su competencia, la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera.*
- *Estudiar, proyectar y determinar los aranceles escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación, y participar con la mencionada*

³ Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2007). CONVENIO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA FRANCESA. NO VIOLA EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL POR LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL PRESIDENTE DE MÉXICO NO LO HAYA SUSCRITO PERSONALMENTE. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXV, Febrero de 2007, página 636.





DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

Secretaría en la fijación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos al comercio exterior.

- Estudiar y determinar mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados.
- Impulsar, en coordinación con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que tengan relación con las actividades específicas de que se trate, la producción de aquellos bienes y servicios que se consideren necesarios para garantizar el abasto y el funcionamiento eficiente de los mercados.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

En tal virtud, la SE tiene la atribución conferida por el Ejecutivo Federal para implementar políticas que permitan no solo incentivar y detonar el desarrollo económico del país, sino también, puede establecer políticas de comercio exterior para incentivar la inversión extranjera.

Cuarta. Ahora bien, con base en lo antes expuesto, válidamente se puede desprender que es el propio Poder Ejecutivo quien se debe de encargar de encaminar los trabajos para mejorar la competitividad del comercio nacional y regional frente al mercado global, a través de la firma de Tratados Internacionales en materia económica, siendo pertinente señalar que, dentro de nuestro marco jurídico, se cuenta con una legislación específica al respecto la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, misma que es aplicable para los tratados internacionales relacionados con el comercio de mercancías, servicios, inversiones, transferencia de tecnología, propiedad intelectual, doble tributación, cooperación económica y con las demás materias que se relacionen con las anteriores, tal como se establece en su artículo 1.

Al respecto, en el artículo 3 de la disposición normativa en comento se establece que deberán observarse ciertos objetivos generales para que, de



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

conformidad con lo establecido en los artículos 76, fracción I y 133, de la CPEUM, el Senado de la República pueda aprobar los mismos, tales como:

- I. Contribuir a mejorar la calidad de vida y el nivel de bienestar de la población mexicana;
- II. Propiciar el aprovechamiento de los recursos productivos del país;
- III. Promover el acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales;
- IV. Contribuir a la diversificación de mercados;
- V. Fomentar la integración de la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación de la competitividad del país, y
- VI. Promover la transparencia en las relaciones comerciales internacionales y el pleno respeto a los principios de política exterior de la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es decir, nuestro régimen constitucional permite que sea el Ejecutivo Federal quien se encargue de dirigir la política exterior y de celebrar tratados internacionales, dentro de los cuales están incluidos los relativos a la materia económica.

Asimismo, nuestra Carta Magna dispone que el Congreso de la Unión tendrá una intervención limitada dentro de estos temas, pues solamente se le reconoce legitimidad al Senado de la República y se le autoriza que ejerza una función de control y de contrapeso respecto del ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en esta materia.

Por ello, para el caso que nos ocupa, si bien en el Punto de Acuerdo se propone que en la eventual valoración que realice la Secretaría de Economía respecto de la actualización del Tratado de Libre Comercio entre México y Centroamérica, se considere también *"la inclusión de disposiciones en materia de infraestructura que facilite el transporte marítimo terrestre, la supervisión de aduanas y aspectos de migración, migración laboral y capacitación para el trabajo"* esta Comisión dictaminadora estima que



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

estos aspectos están fuera del ámbito de atribuciones de la Cámara de Diputados.

Lo anterior es así, no solamente porque se trata de una facultad constitucional exclusiva del Senado de la República, sino porque también existe una disposición legal expresa (sobre los objetivos generales que dicha Cámara del Congreso de la Unión debe corroborar que cumplen los Tratados Internacionales en Materia Económica para poder aprobarlos, tal como se desprende del artículo 3 de la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica).

En ese mismo sentido, en consideración de esta Comisión dictaminadora, tampoco podría ser posible que se solicitara a la Secretaría de Economía que informe a esta Cámara de Diputados sobre las acciones emprendidas por la Secretaría de Economía respecto a la valoración de la actualización del Tratado de Libre Comercio entre México y Centroamérica, pues en el Capítulo III "De los procedimientos de información sobre celebración de tratados" de la ley en comento, el artículo 5 establece que será al Senado de la República, a través de las comisiones competentes, a quienes las Secretarías de Estado y cualquier otro organismo de la administración pública federal que represente a México, deberán remitir la información sobre el inicio de las negociaciones formales de un tratado y, por mayoría de razón, atendiendo al principio general de derecho "quien puede lo más, puede lo menos" también sería aplicable sobre la actualización de un tratado.

Quinta. Ahora bien, con relación a los tratados de los que México es parte, esta Comisión dictaminadora resalta que nuestro país cuenta con una red de 14 Tratados de Libre Comercio con 52 países (en adelante TLCs), 30 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (en adelante APPRIs) con 31 países o regiones administrativas y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (en adelante ALADI).⁴

⁴ Secretaría de Economía. (2025). Consultado de "Comercio Exterior, Países con Tratados y Acuerdos firmados con México". [Comercio Exterior, Países con Tratados y Acuerdos firmados con México | Secretaría de Economía | Gobierno | gob.mx](https://www.sed.gob.mx/comercio-exterior/paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico)



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

En este sentido, México ha implementado diversas acciones y tratados en los cuales se ha implementado la visión hacia el mercado centroamericano, ya que, gran parte de la relación que ha existido con esta región ha sido las manufacturas de tecnología media, que incluyen vehículos de pasajeros, comerciales, motos y sus partes, fibras sintéticas, químicos, pinturas, fertilizantes, plásticos, cañerías, tubos, máquinas y motores.

Se entiende, por tanto, que las relaciones económicas con los países de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua son sanas y se consideran importantes para lograr un desarrollo económico óptimo para el país.

Por ejemplo, en el caso de Costa Rica las exportaciones en 2024 representaron el 0.2% cifra similar a las exportaciones de El Salvador, por su parte Nicaragua el 0.17%, Honduras el 0.19% y Guatemala el 0.47%.

En el caso de las importaciones Costa Rica representó el 0.37%, El Salvador representa 0.057%, mientras que, por su parte Nicaragua el 0.18%, Honduras el 0.15% y Guatemala el 0.13%.

Asimismo, no debe perderse de vista que, como se refiere en el Punto de Acuerdo materia de este dictamen, la conectividad intermodal que ofrece el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec es única en la región, ya que representa una alternativa para mover en menor tiempo las mercancías provenientes de Asia a la región Este de los Estados Unidos y Europa frente a los cada vez mayores tiempos de espera del saturado Canal de Panamá.

Además de que dicha intermodalidad, combinada con el potencial de desarrollo de los parques industriales en el sur de México, que han sido anunciados por el Ejecutivo Federal como parte del Plan México y del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, representa la oportunidad de simplificar en gran medida el comercio de América, al reducir costos y tiempos de transporte de mercancías gracias a la ubicación geográfica de estos nuevos desarrollos industriales.



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

Aunado a lo anterior, esta Comisión dictaminadora no soslaya el hecho de que el gobierno mexicano ha instrumentado otro tipo de relaciones y de políticas públicas con los países centroamericanos, mismas que tienen como finalidad beneficiar a la región en su conjunto. En efecto, nos referimos a programas tales como "Sembrando Vida", un programa social que se implementa a nivel nacional por el Gobierno de México a través de la Secretaría de Bienestar y el proyecto de cooperación internacional para el desarrollo, que se implementa en el territorio de otros países a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AMEXCID), siendo un esfuerzo claro de la interrelación de los gobiernos para colaborar en conjunto para una mejora económica.

La implementación del programa Sembrando Vida (en adelante SV) en Centroamérica atendió las recomendaciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral (en adelante PDI) para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en adelante CEPAL) que, a su vez, es un instrumento alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

A la par, el Gobierno de México y los Gobiernos de El Salvador y Honduras, respectivamente, firmaron Cartas de Intención que incluían, entre otros objetivos, la implementación del proyecto en el territorio de cada país, todo esto sin recurrir a los propios tratados de los que ya tenían.

En este sentido, esta Comisión dictaminadora resalta que si bien el tratado de libre comercio no ha sido actualizado como bien lo señala la diputada promovente en su Punto de Acuerdo, no menos cierto es que el gobierno mexicano ha continuado con los trabajos de cooperación y reciprocidad con los países centroamericanos.

En esta línea de ideas, hay que recordar que la titular del Ejecutivo Federal participó en la IX Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, y resaltó la necesidad de crear una unidad y solidaridad entre los países miembros, además, enfatizó que se debe trabajar para realizar una mayor integración económica regional.



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

V. Modificaciones de la Comisión.

Con base en lo anteriormente expuesto, esta comisión Dictaminadora considera necesario realizar algunas adecuaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de darle mayor viabilidad jurídica a las preocupaciones vertidas por la Diputada Promovente, así como para corregir cuestiones de técnica legislativa.

TEXTO PROUESTO	MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN
<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía, a valorar la actualización del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, para acrecentar el valor de las hoy fructíferas relaciones comerciales en la región, mediante la inclusión de disposiciones en materia de infraestructura que facilite el transporte marítimo terrestre, la supervisión de aduanas y aspectos de migración, migración laboral y capacitación para el trabajo, así como a informar de las acciones emprendidas en la materia.</p>	<p>Único. La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respetuosamente solicita a la Secretaría de Economía que, dentro del ámbito de sus atribuciones, considere actualizar el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con la finalidad de fortalecer las relaciones comerciales en la región.</p>

VI. Resolutivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad que suscribe el presente dictamen determinan **APROBAR CON MODIFICACIONES** la Proposición con Punto de Acuerdo materia del mismo, y somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

[Handwritten signature]

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respetuosamente solicita a la Secretaría de Economía que, dentro del ámbito de sus atribuciones, considere actualizar el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con la finalidad de fortalecer las relaciones comerciales en la región.

Así se acordó y votó en Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 29 de abril de 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.
INTEGRANTES	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posición	Firma
	Ausentes	3366A5480629871F8F68DDFFC767D E8064CC991FA33EC657CB6F11EF2B D863748DBE305C1DA29138B122BE1 3B4C8FE8EB1817F5C0509CA0A21D A74D83431AF39
Alejandro Carvajal Hidalgó (MORENA)		
	A favor	6A936E75742D1870D923DD9589B06 0C117C88EC8F1761775956AA707FE DFE2E266EC7EFDAAD806AF761D3A 8ABC905FE15B18AB809B593DF5272 ED0442CCE17EC
Carmen Patricia Amendáriz Guerra (MORENA)		
	A favor	F8A484F66028437D400C372DB98F57 8712DBDA3697DAC97F2DC2A1388E 47542A721C732F0EF2E4AC3476B8E2 655CD1D66C0740B53398C76A2D930 4E256AD807FA
Claudia Selene Ávila Flores (MORENA)		
	A favor	CE503EE26BCAC9669D417255D6687 01C236B005B8BB2B55EA88D4F574C A8D5F3CE3A54E8F063F0138F210A4 B4323DBA4B7F9A5FE09B7337A8112 11711350296F
Daniel Murguía Lardizábal (MORENA)		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respectuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Enrique Vázquez Navarro

(MORENA)

Ausentes

E6D217D2D7E90B416B93AE33CCDD
102685C6446E68600B97058694DFE0
79079D61E74168590162D78AA45601
3BBACE977EE426CF8690A1C6C19F
81D6BE261C02



Ernesto Sánchez Rodríguez

A favor

1B09466E6BD7FF7FC3384B306FF16
2E8C8064B9C168093D37AB34475AC
B9506EE86256325D85FBC8BE70258
OFF6BECBEE4D7E6BCE6A70AF7D
D5FB8B1D13FC3F



Erubiel Lorenzo Alonso Que

A favor

373992C98C06E36AB5465AD43FC30
DAE0B247F404472017C9F8488818D0
68B0E88AEC3BD673003AA47046D9D
56B7E5C9589FC9A3D64F06F4AA627
587BFD05BA0



Favio Castellanos Polanco

Ausentes

DE7368691256B8A8E8CBE1E01B489
BA140644798AF9500BE91405ED2B
570FC925CD5E4F2B9E4FF63CB17E5
DAD80E8649C71F88DA6861EB85997
FAAE70B8D0C6



Gabriela del Carmen Basto González

A favor

0ABAE4F1F5C32076033AAD2413539
CA6D4E0A84F3478275ECC9D2D6E9
B7CC7FA6D25473F608B78869FD166
86AF28757FD5B1BE4437D8F75F2CF
A5E05972D294C

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

	A favor	0E197799D7C38E30283FADB200A60 86745BB9F5E5692F22BA389DD351F 2EF1FE1AB7D4135F29D8C560A22D8 210843041081F9C5F8F4D4FBAC88 73BBF21C6DB9
Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (MC)		
	A favor	C4B6B1698DF73CC1EB51A4D1A0D0 5BC50761CD2C22FEAB5D61F4D59D 66487CC9A86C88C07745364C3BFEB 5316340BFAD2ABD888DA533F9C534 AE18500B967EA0
Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo		
	A favor	56496CAC6887551686EFA548C900B CF16662BD73A9604428E9543A5DA5 D1391512300E1431FE7DB9485C491F 9D7DA8B5B8BE5CB9DE6DA305FE45 8079F269A347
Jesús Antonio Nader Nasrallah (PRI)		
	A favor	077BCFBB7F750F2BF8D39DB93F28C 14EEC448B52230E2199237E6C3DE1 89A7C3AA9E370AD8ED456970F865B 85861C792D02EB1A7691A0C2BF90B 307E96C7CE9C
Jesús Valdés Peña (PAN)		
	Ausentes	67347E7C340A4CDE9D117E872FAD1 0DE4449F3EEC447F75919C4A6A2F7 0A42AE72F4992518993AFFB5E1E698 AC7FA572A731CCF6241C8306F53B2 D5E6D9166EC
José Alberto Benavides Castañeda (MORENA)		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de NOMBRE TEMA Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



A favor

José Alejandro Aguilar López

16F16ACFE45A3D695E09F1581AE3A
A39137807557A627AECDC892F1C89
E81D3B932F6C812FBADF9D08APDF
AE94B2F6B5ABC24867CE223C53A1F
2C28F178Cadb8

(PT)



A favor

José Antonio Gali López

D4537FC7B08CC9A5FA0A2778A30C3
A04BCAC7257762DB7B952D4388D98
B78C3FAC1C8B551060A956322FF9C
69D1F052FFD4CCB9DA3B0004947C1
FFF3B8B45CC2

(PVEM)



A favor

Juan Carlos Valladares Eichelmann

B9E96569B08246A7FB2ADF563CCC4
2908728FC4318D55CCB3A13C3F1E1
F3E25FC93B5A3A495D790C3392943
21AE2AE32149D0010CD1F229F05A3
A026E378ADE3

(PVEM)



A favor

Julio Javier Scherer Pareyon

5829A981C181DE397C66995AE9EE4
AA653066C4C9055F5FE56D638C127
FD2D9D5D26EAE1739829985F00C1C
0B1422E0B5F7AB27A8805D467FCC5
9857623BCF90

(PVEM)



A favor

Leonicio Alfonso Morán Sánchez

C52A09EBF05309520F3CA5DDCF98
E9305CEFF0EC092B58BE062618C69
EA7F8D99026F292F82CB839701AAD
3D8AD0634D2B5FB0468CB234649A4
6D13BBEE784C1

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Lucero Higareda Segura



Luis Enrique Miranda Barrera

(MORENA)

Ausentes

A076E82E007A57372D6A7BC134945
7149A8EC159D02B0388A598C0F04F
7C2E3C37B285DF-3C761F27B86C87
053AE5ABB1727A7E8A07165F9DCB8
3003CE8503CD

A favor

2DFAB9C740FA2EF87AC82D5D7EF5
26F13D55B658F852A976852BCAEDF
151925891427AB1E463D5455CFB38
C0214BB16F41EC4D5AB93756A0D3
D9E21F39245A36



Luis Fernando Torres Jiménez

(PVEM)

A favor

BB7033974111DA9093EF1722BED48
B6609788E0691CE80CA823607905B0
E66C9DE8DBF36CBA81D4DCDC48B
1ECA40BE5EFE6D5F4240AE09DD5B
537D8FC8789431



Luz María Rodríguez Pérez

(MORENA)

A favor

BBEA9BF68D5BE9DF5B223D0900BA
4D69F93A07E34E7B3639FB856B8CE
209DBFE93F7754F7A2A8EED3D9C79
A38D736FF4C890068FFA4026FD87E
58E9AB96AD060



Marcelo de Jesús Torres Cofiño

(PAN)

A favor

6E9FF611D55986B89AD132718972D
C84ED94FD1B0A85883DBB78BCD59
8D6900F6EB52144C0A5FD70CC1C89
0AF5CB9E21440850EDF2463F7ACC9
69F54E35A5E33



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



A favor

María Angélica Granados Trespalacios

D0A9CEA74FE155DC5432D7AED421
053CE9DFBD76DF9A6899D025DE90
447B0EE616E38D312A77B6E3AC9AE
5A7CBB8CC30BAA92A754F5C01D36
CFD958586BDF927

(PAN)



A favor

María Fabiola Karina Pérez Popoca

49898F1B6C510F3C54B24C13082CA
74BA5D86FD44E663F1C7142B2BD9E
F3AC268B7D4CD1CPABE91BCA50A6
851B1F323DB8DC4978CC4C89B6572
D18576835FCE2

(MORENA)



A favor

Mario Zamora Gastélum

F2D8806AA6FB2C755AD6061D95A50
6BA0785D916E0CBE361133617E76A
AAECE74F57404EE5C3DCD1B481BD
E20AADCDD0441821CD1B26120903
C3F8A0F92EB8A9

(PRI)



A favor

Miguel Ángel Salim Alle

BACD6E316152992129AB2F747F1C7
A72B6EAD943398E596C958D97479A
D719C2CF211922416A20A970EE029
72DB868D919DDCD6C212E0767623
C2613024A2096

(PAN)



A favor

Mónica Angélica Álvarez Nemer

7135D8A314217DDEA73842CE160D5
D0191A972CD7CEE64BE3D8BABB80
15ABC570C19F4885F3BE57F4A3727
A272D2EFA928FB165624A64E74B0F
BBD24E91C7618

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respectuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Napoleón Gómez Urrutia



Rocío López Gorosave



Santiago González Soto



Sebastián Ebrard Lestrade



Zenyazen Roberto Escobar García

Ausentes

8F23AFB145D21C47A92369947FC40
AA770045CEC4F89A65FC1B167DF65
B9044C5C941B431D1F58931CC44F0
1F8C327EC43A602F2442C5CBA0F7
E41829AFD7C6

A favor

5E30215D09AF593FE3E07053278357
E7AE5CE49C9A5AAACA041BAFBC95
B38B722BA0B883871273636F979C36
5B00ED3B58E800DEB6F09A9D17658
A75BE237C5A

Ausentes

177BB395FA88241D39FF822958E3C
E5D921733319F89FE244D3721F59B6
DC20067E000A303F4CE78CEF9B621
886BEFC779FE431CB27240AC4C397
7F7F25CECA4

A favor

DAF183823E4633C1DA9AFEAE34F50
D284A993DF1BDE08C7B76F24C592E
F33CABDA361EEBF5D50B1B6C4D23
D254645EBC32ECBD87D8DBE93537
100AFB800E9C7A

A favor

F9BE5A1E1A724F691C7CA2B24AA17
365BE3AFCD08B38B1A39C3E139046
E07DAD76266A8969C91F7391CE0E88
2732F486ABD923F512F33AFD18B4E
41AE11456CCE

(MORENA)

Total 34

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Guatiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>